

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 10
25 de octubre de 2022

"Por el cual se aprueba Política Integral por el Respeto a la Dignidad Humana e Institucional de la Fundación Universitaria San Martín"

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria San Martín en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en los artículos 18 numerales 5 y 7, y 56 de los Estatutos y

CONSIDERANDO

Que la Fundación Universitaria San Martín con domicilio en Bogotá D.C., es una Institución universitaria de carácter privado, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 12387 del 18 de agosto de 1981, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Constitución Política en el artículo 69, garantiza la autonomía universitaria, y establece que las instituciones de educación superior podrán darse sus directrices y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992 desarrolla los alcances de la autonomía universitaria y regula la educación superior en los aspectos generales de los programas académicos; así, en su artículo 29 dispone que en ejercicio de su autonomía, las Instituciones de Educación Superior podrán darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la Fundación Universitaria San Martín contempla como uno de sus principios institucionales el respeto, entendido este como la consideración propia y ajena de las condiciones sociales y humanas que definen el derecho a preservar nuestra identidad diversa y plural como base de nuestro desarrollo social y humano, y nuestra propuesta de valor formativo.

Que como Institución de Educación Superior, la Fundación tiene dentro de sus objetivos el formar personas integrales, comprometidos con el constante proceso de mejoramiento y búsqueda de la calidad, la excelencia académica y el desarrollo social y humano, sostenible y responsable.

Que la Fundación Universitaria San Martín se presenta a la sociedad colombiana como una organización educativa que pretende consolidarse como un agente de cambio social a través de un ejercicio formativo integral y responsable de personas con alto sentido social y humano por medio de una propuesta académica amplia, seria y diversa, fundamentada en la calidad del conocimiento de las profesiones.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 10
25 de octubre de 2022

"Por el cual se aprueba Política Integral por el Respeto a la Dignidad Humana e Institucional de la Fundación Universitaria San Martín"

Que con base en lo anterior, se hace necesario contar con una Política Integral por el Respeto a la Dignidad Humana e Institucional, como el eje transversal que soporta todo su sistema relacional con sus interesados, y que esté amparada en el reconocimiento público y defensa del derecho que toda persona e institución tiene, dentro del debido ejercicio de la libertad y la autonomía, para que se respeten sus particularidades como condición para la construcción de su propia identidad amparada en la filosofía corporativa y en los compromisos misionales de la Institución.

Que en la sesión del Consejo Superior celebrada el 25 de octubre de 2022, la Rectoría presentó la propuesta de la Política Integral por el Respeto a la Dignidad Humana e Institucional de la Fundación Universitaria San Martín; una vez revisada y encontrándola ajustada, fue aprobada por el Consejo Superior, según consta en Acta No. 12 del 25 de octubre de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

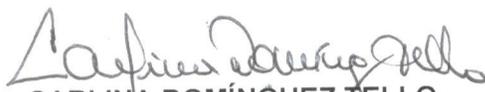
ACUERDA:

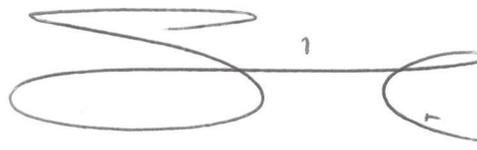
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política Integral por el Respeto a la Dignidad Humana e Institucional de la Fundación Universitaria San Martín, según documento adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veinte dos (2022).


CARLINA DOMÍNGUEZ TELLO
Presidenta Consejo Superior


ALEJANDRO SUAREZ PARADA
Secretario General

POLÍTICA INTEGRAL POR EL RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA E INSTITUCIONAL

SANMARTÍN

Fundación Universitaria

Octubre de 2022

Consejo Superior

Arley Gómez López – Miembro externo - Presidente
Oscar Gualdrón González – Miembro externo
Carlina Domínguez Tello - Miembro externo
Luis Javier Giraldo Múnera – Miembro externo
Javier Pérez Montenegro – Decano miembro del Consejo
Catalina del Pilar Ariza Hernández, Egresada miembro del Consejo
Filipo Vladimir Moran Montenegro - Representante de los profesores
Luis Miguel Romero Huertas - Representante de los estudiantes

Rector y Representante Legal

Fernando José Restrepo Escobar

Secretario General

Alejandro Suárez Parada

Vicerrectora Financiera y Administrativa

María Fernanda Juliao Ferreira

Vicerrector Académico

Javier Daza Lesmes

Dirección Jurídica

Ricardo Bolaños Peñaloza

Dirección de Recursos Humanos

Mary Stella Rojas Peña

Dirección Nacional de Bienestar

Liliana Castilla Cardona

Coordinación Nacional de Egresados

Amelia González

Asesoría Rectoral

Yezid Orlando Pérez Alemán

Colombia

2022

| | |
|--|----|
| 1. Introducción | 3 |
| 2. Marco General de la política integral por el respeto a la dignidad humana e institucional.... | 5 |
| 3. Valores que soportan la PIRDHI..... | 7 |
| 4. Marco Institucional..... | 8 |
| 5. Objetivos de la Política..... | 10 |
| 5.1 <i>Ejecución de la Política</i> | 14 |
| 5.2 <i>Directrices:</i> | 15 |
| 6. Otros aspectos de la Política | 19 |
| 7. Referencias..... | 19 |

1. Introducción

La Fundación Universitaria San Martín se declara en su compromiso misional como una Institución privada de Educación Superior “[...] comprometida con la formación integral de personas, con una sólida vocación humanista, ética y profesional, con sensibilidad social...” (Fundación Universitaria San Martín, 2021). Entre sus objetivos se encuentra el de “Formar personas integrales, comprometidos con el constante proceso de mejoramiento y búsqueda de la calidad, la excelencia académica y el desarrollo social y humano, sostenible y responsable.” (Ministerio de Educación Nacional, 2018, pág. 5) Adicionalmente, entre sus principios está el respeto, que institucionalmente se entiende como “[...] la consideración propia y ajena de las condiciones sociales y humanas que definen el derecho a preservar nuestra identidad diversa y plural como base de nuestro desarrollo social y humano, y nuestra propuesta de valor formativo.” (Ministerio de Educación Nacional, 2018, pág. 5)

La Fundación Universitaria San Martín se presenta así a la sociedad colombiana como una organización educativa que pretende consolidarse como un agente de cambio social a través de un ejercicio formativo integral y responsable de personas con alto sentido social y humano por medio de una propuesta académica amplia, seria y diversa, fundamentada en la calidad del conocimiento de las profesiones, en el ejercicio de la investigación formativa, y en la adopción e implementación de los principios humanistas y ciudadanos con miras a la construcción de una sociedad que busca, en conjunto, el buen y el bien vivir.

Con base en lo anterior, la Fundación Universitaria San Martín propone su Política Integral por el Respeto a la Dignidad Humana e Institucional [PIRDHI] como el eje transversal que soporta todo su sistema relacional con sus interesados¹. Está amparada en el reconocimiento público y defensa del derecho que toda persona e institución tiene, dentro del debido ejercicio de la libertad y la autonomía, para que se respeten sus

¹ . Se entiende por Sistema relacional al conjunto de acciones e interacciones permanentes o transitorias que la Fundación establece con terceros en el diario acontecer de su desempeño. Desde esta perspectiva, se entenderá por interesados a todos los agentes personas y organizaciones que entren en contacto con la Fundación en el desarrollo de sus actividades y que por este hecho reciban alguna afectación positiva o negativa en su estatus.

particularidades como condición para la construcción de su propia identidad amparada en la filosofía corporativa y en los compromisos misionales de la Institución.

Esta política es la declaración de la Fundación de las bases para su sostenibilidad integral mediante el saneamiento de su sistema relacional con sus interesados y del clima organizacional que permitan construir la cultura de la sana convivencia y fortalecer el esquema de autoridad con fuertes principios humanistas y civilistas como factor diferenciador de la identidad organizacional. A partir de la Política Integral por el Respeto a la Dignidad Humana e Institucional [PIRDHI], la Fundación considera que la Política permite reconocer y valorar las diferencias y particularidades humanas e institucionales como riqueza individual y social a las que acoge como parte de su compromiso misional. De esta manera podrá avanzar en su desarrollo Institucional al defender la dignificación de la vida y, de otra parte, apoyar la construcción civilista de la humanidad de nuestros interesados, lo que le permite contribuir al saneamiento de las relaciones sociales, humanas e institucionales en general.

Las distintas dinámicas del mundo globalizado enfrentan a las instituciones educativas con la necesidad de asumir de forma creativa nuevos retos como condición para consolidar sus objetivos organizacionales. Para ello se requiere profundizar en la búsqueda de nuevas fuentes de valor humano que enriquezcan no solo los procesos de la formación académica sino también y especialmente los procesos colectivos de construcción y aplicación del conocimiento a la solución de distintas necesidades sociales para hacer de la Fundación un agente de cambio social al proponerse a la sociedad como un espacio de construcción de paz y convivencia a partir del respeto por la dignidad humana e institucional. La Fundación Universitaria San Martín propone esta política como parte de las estrategias para su sostenibilidad integral de largo plazo.

La Política Integral por el Respeto a la Dignidad Humana e Institucional en la Fundación Universitaria San Martín tiene cobertura para todas las sedes y otros lugares de desarrollo de la Institución y es una política unificadora para armonizar sus sistemas internos y externos de relaciones, y favorecer el bienestar laboral y el saneamiento del clima organizacional al promover un desempeño responsable y respetuoso de sus interesados. La Política que aquí se propone define los intereses y compromisos institucionales con el respeto y la dignificación de la condición humana, en tanto que, como personas,

comparten una misma naturaleza, hacen parte de una misma comunidad y los cobija una misma estructura social.

El respeto por la dignidad institucional se interpreta como el comportamiento por el que toda persona e institución honra la filosofía, los valores y la presencia de la Fundación como parte del reconocimiento del derecho a su identidad e individualidad. Se fundamenta en la legitimidad que toda institución tiene para definir los términos que sus interesados deben preservar en el relacionamiento institucional y se ampara en el principio de que todas las instituciones reciban el mismo tratamiento y puedan gozar de los derechos fundamentales que el marco general de la justicia les proporciona.

2. Marco General de la política integral por el respeto a la dignidad humana e institucional

La Política Integral por el Respeto a la Dignidad Humana e Institucional se inscribe en el marco constitucional colombiano que, en su artículo primero establece que:

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, *fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*” [La cursiva por fuera de texto] (Instituto de Estudios del Ministerio público, 2020, pág. 27).

En el artículo 67 de la Constitución de Colombia se declara que: “[...] La educación formará al colombiano en el respeto a los *derechos humanos, a la paz y a la democracia*; [...]” [Pág. 48]. De manera que con la Política Integral por el Respeto a la Dignidad Humana e Institucional, la Fundación se alinea con la filosofía institucional y con en el mandato constitucional de la función educativa en Colombia. De esta forma, la Fundación comprende que con su Política Integral por el Respeto a la Dignidad Humana e Institucional contribuye directamente a la construcción de la paz a través de la formación responsable de un nuevo ciudadano.

Para efectos de la Política Integral por el Respeto a la Dignidad Humana e Institucional, la Fundación, a partir de su concepción del principio del *respeto*, lo interpreta como el

reconocimiento de la dignidad, la consideración y la valoración de las particularidades que dignifican la propia existencia y la de los demás en su ser, en su hacer, en su estar y en su tener, y que a la vez la definen y la diferencian en su unicidad. Dado que cada persona y cada ser es único e irrepetible, en el respeto a sí mismo, al otro y a lo otro, se reconocen y preservan las diferencias como objeto del cuidado de la riqueza humana y social, y como condición para la construcción y defensa de identidad, cuidado y construcción de los cuales la Fundación quiere también hacerse corresponsable.

Pasa con las organizaciones algo similar a lo que pasa con las personas que, en su autonomía institucional, asumen la responsabilidad de las consecuencias de sus acciones. El ejercicio de la responsabilidad se enmarca en el respeto institucional por los impactos que su desempeño haya generado en los otros y en lo otro, esto es, en todos los agentes sociales que hayan recibido impactos de las acciones institucionales y que, por tal hecho, se hayan convertido en interesados de la Fundación. El diálogo respetuoso es la base de todo entendimiento que contribuya a construir un relacionamiento con los interesados que permita lograr acuerdos equitativos y sin abuso de las posiciones de privilegio de las partes.

El principal propósito de la Política Integral por el Respeto a la Dignidad Humana e Institucional en la Fundación Universitaria San Martín consiste en desarrollar la cultura del respeto, construyendo competencias humanas y civilistas que cualifiquen al sanmartiniano como agente social de cambio en su ejercicio profesional al servicio de las necesidades comunitarias con miras a establecer y fortalecer un tejido social progresista y equitativo que garantice el buen y el bien vivir del hombre en colectivo. Para la Fundación Universitaria San Martín, “[...] la formación integral se entiende como el cultivo de las capacidades y competencias humanas en lo cognitivo, lo espiritual, lo ético, lo afectivo, lo comunicativo, lo estético (sensible), lo físico y lo sociopolítico.” [Modelo pedagógico, Fundación Universitaria San Martín, 2016, p.3].

La Política Integral por el Respeto a la Dignidad Humana e Institucional se apoya en el modelo pedagógico adoptado por la Fundación que reconoce cuatro dimensiones formativas fundamentales: “[...] la humana (moral), la social, la cultural y la científica [...]”. La humana cuida que el desempeño profesional esté orientado al bienestar propio y colectivo, y considera a la educación como un conocimiento al servicio de los demás; reconoce en la apropiación y construcción libre de la identidad la base para el desarrollo

personal e institucional y el fundamento para la exigencia del respeto de la dignidad humana. La dimensión social le permite a la Fundación proyectarse como agente social de cambio al comprometerse en un ejercicio cívico libre, respetuoso y responsable con el desarrollo social y humano. La dimensión cultural exige el desarrollo de una capacidad crítica constructiva, y de una capacidad relacional y comunicacional para la socialización del conocimiento y los valores necesarios para orientar los modos específicos de vivir en sociedad. La dimensión científica se basa en la construcción y apropiación autónoma del conocimiento a través de la investigación para socializarlos con miras a impulsar el desarrollo para un buen y bien vivir.

La Política Integral por el respeto a la dignidad humana e institucional constituye un instrumento para aportar a la construcción de la ciudadanía, la paz y el desarrollo social y humano como requisitos de la sostenibilidad social de largo plazo.

3. Valores que soportan la PIRDHI

La Política Integral por el respeto a la dignidad humana e institucional en la Fundación Universitaria San Martín se construye con base en los siguientes valores:

- Responsabilidad: Entendido como la capacidad que todo sanmartiniano desarrolla para reconocer las consecuencias de sus actos y asumir la reparación a la que haya lugar. Se fundamenta en el principio de no daño a terceros en el actuar tanto personal como institucional.
- Solidaridad: La capacidad institucional o personal para adherir a causas circunstanciales de terceros que se consideren meritorias de asumir. Se fundamenta en la justicia como equidad, el respeto por los demás y en la capacidad de trabajo colaborativo.
- Confianza. La capacidad que una persona o institución posee para ser depositaria de algo encomiable teniendo solo como garantía la buena fe y la opinión que se tenga de ellas.
- Honradez: Es la capacidad institucional y personal de desempeñarse con integridad en el obrar.
- Justicia como equidad: Es aquella que rige el comportamiento personal e institucional de otorgarle a cada uno lo que honesta y equitativamente le corresponda.

- Libertad: Entendida como la capacidad de una persona o institución de tomar decisiones y obrar con autonomía según un criterio propio haciéndose responsable de las consecuencias de sus actos.
- Autonomía: Entendida como la capacidad para autorregulación en función de los límites que se marcan para una interrelación sostenible con los demás.
- Respeto: Guardar en el obrar propio los miramientos y la consideración hacia alguien o algo en sus dimensiones existenciales del ser, el estar, el tener y el haber.
- Tolerancia: La capacidad que una persona o institución desarrolla para aceptar las diferencias con terceros sin afectar el tejido relacional que se tiene con ellos.
- Dignidad: Es la condición según la cual una persona o institución se hace meritoria del respeto y el reconocimiento benevolente de los demás.
- Templanza: Es la capacidad para controlar el comportamiento con moderación, sin excesos y sometiéndose a la razón.
- Modestia: Es la capacidad de mostrarse ante los demás tal como se es, sin arrogancia y sin menosprecio por sí mismo ni por los otros.
- Fidelidad: La capacidad personal e institucional de permanecer en el compromiso contraído con terceros sin atender a las circunstancias adversas que las rodean.
- Compromiso: La capacidad humana e institucional de contraer y cumplir deberes y obligaciones consigo mismo y con terceros.
- Honestidad: La capacidad de comportarse de forma justa y honrada respaldando todo comportamiento y toma de decisiones institucionales en el debido proceso.

4. Marco Institucional

La Fundación Universitaria San Martín consigna en el texto de sus Estatutos Generales su identidad y la manera como se presenta a la sociedad colombiana de la siguiente forma:

La Fundación Universitaria San Martín se concibe y se presenta a la comunidad como un espacio académico abierto, en el que se promueve un tipo de formación diferenciada que surge de la interacción del saber (conocimiento), el saber hacer (la profesión), el saber aprender a aprender (el método) y el saber ser (la ética). Esta interacción se enmarca en los valores y principios institucionales centrados en el respeto a la vida como el valor fundamental del ser humano, a las formas y

estilos de vivir; incluyente y tolerante de la diversidad, las diferencias y la pluralidad humana. [Ministerio de Educación Nacional, Fundación Universitaria San Martín, Estatutos Generales, capítulo I, Artículo 2].

De esta forma la iniciativa de la Política Integral por el Respeto a la Dignidad Humana e Institucional se asume institucionalmente como parte de sus factores diferenciadores en su proceso formativo que se refleja tanto en los docentes como en los estudiantes.

En su Proyecto Educativo Institucional [PEI], la Fundación define como objetivos de la función docente el “2. *Promover en la comunidad académica un enfoque crítico de los problemas de la realidad humana, social y cultural. [...] 6. Gestionar y divulgar los principios de la democracia sustentada en la práctica de los valores sociales, civiles y éticos.*” [Proyecto Educativo Institucional, Fundación Universitaria San Martín, 2016, p. 13, 14]. De esta manera, la Fundación reconoce en la función docente un factor importante en la formación de la conciencia social, humana e institucional, y la emplea como medio para la divulgación de los valores y principios Institucionales que permitan afianzar la cultura del respeto por la dignidad humana e institucional.

La concepción sanmartiniana del docente lo propone como un “*Agente académico comprometido con su mejoramiento personal y profesional y con el desarrollo y progreso de sus estudiantes y de la Institución.*” [Proyecto Educativo Institucional, Fundación Universitaria San Martín, 2016, p. 16] Esta declaración recoge dos dimensiones del compromiso institucional en la prestación del servicio educativo: la formativa y la profesional. La primera, en cuanto se ocupa de la formación de capacidades humanas del ser para poder vivir la vida en colectivo en la forma en la que se desea y se valora vivirla. La segunda, se ocupa de desarrollar las competencias para el hacer enmarcada dentro de una conciencia civilista y ética que regula desde lo moral el relacionamiento con los demás.

Por su parte, el estudiante se concibe como una persona que asume de forma libre el reclamo de sus derechos y el ejercicio responsable de sus deberes, al integrarse como integrante de la comunidad sanmartiniana.

La Fundación Universitaria San Martín entiende que la formación integral es “[...] *una perspectiva integradora de las dimensiones éticas, sociales, intelectuales, físicas y espirituales del ser humano, a través de las cuales el*

estudiante se perfila como profesional con capacidades de lograr autónomamente su desarrollo humano y el de sus semejantes.” “[...] La formación integral es entonces el cultivo de las capacidades y competencias humanas en lo cognitivo, lo espiritual, lo ético, lo afectivo, lo comunicativo, lo estético (sensible), lo físico y lo sociopolítico. Para llevar a cabo su compromiso con la formación integral, la Fundación ha definido como referentes a la ciencia, la libertad, los valores, la formación y la cultura.” [Proyecto Educativo Institucional, Fundación Universitaria San Martín, 2016, p. 22].

5. Objetivos de la Política

Los objetivos de la política se han elaborado con base en lo dispuesto desde el punto de vista constitucional como dentro de los marcos institucionales de la Fundación.

Los elementos conceptuales sobre los cuales se construye esta política Institucional pueden verse en extenso en el Anexo.

Objetivo general

La Política Integral por el Respeto a la Dignidad Humana e Institucional en la Fundación Universitaria San Martín, en correspondencia con sus compromisos misionales, sus principios y valores, se propone definir y adoptar unos criterios y lineamientos que se incorporen estructuralmente en el desempeño social, tanto personal como profesional, de cada sanmartiniano, que se evidencie en el reconocimiento y respeto por las instituciones y por la dignidad humana de todas las personas y por las instituciones y, con el fin de tejer y fortalecer un sistema de relaciones sociales que garanticen la sana convivencia, el bienestar de todos, el desarrollo personal y social y el crecimiento conjunto.

Finalidad de la Política

En el sanmartiniano: Formar las capacidades humanas que le permitan libremente valorar al mundo y al otro desde el respeto por la vida, el goce y la sensibilidad por la estética y

la observancia estricta de la ética como compromiso con el bien y el buen vivir para sí mismo y para los demás como condición de sostenibilidad social integral de largo plazo.

En la Fundación Universitaria San Martín: Impulsar y consolidar la cultura del respeto integral por la dignidad humana e institucional como elemento transversal y diferenciador de todo proceso formativo en la Fundación.

Esta política se adopta institucionalmente para garantizar que el relacionamiento interpersonal e interinstitucional preserve los propósitos de la formación por los que propugna la Institución en el marco del buen y el bien vivir como agente social de cambio y amparado por los Estatutos Generales de la Fundación, el PEI, la normativa jurídica nacional y aquellas otras que en su momento surjan avaladas por el consenso internacional.

La Política Integral por el respeto a la dignidad humana e institucional en la Fundación Universitaria San Martín aporta elementos fundamentales para materializar su compromiso misional con los objetivos de país de construir una sociedad más equitativa, justa, humana y civilista como garantía de sostenibilidad integral de largo plazo.

Objetivos específicos

- Fomentar y garantizar la cultura del respeto hacia el otro y lo otro como principio básico de todo tipo de relacionamiento personal e institucional.
- Fomentar, difundir y preservar el buen nombre de la Fundación como parte de su capital intangible.
- Reconocer y respetar las diferencias que hacen particular a cada persona e institución, como parte integral de su ser.
- Reconocer las necesidades creadas a nuestros interesados como efectos de nuestro comportamiento para responder por las consecuencias de estos últimos en cumplimiento del compromiso con su desarrollo integral.
- Compartir y promover los principios, valores y objetivos de la Institución y de la Política Integral por el Respeto a la Dignidad Humana e Institucional con todos los interesados de la Fundación.

- Promover y garantizar la justicia como criterio base en la toma de decisiones frente al ofrecimiento de oportunidades y asignación de responsabilidades a las que haya lugar en la Institución y a las que la Fundación pueda sentirse con derecho u obligación.
- Desarrollar planes, programas y proyectos para impulsar y afianzar una cultura del respeto integral a la dignidad humana e institucional.
- Consolidar la articulación coherente del sistema relacional institucional en el marco de los valores, principios y objetivos institucionales.
- Promover y hacer conocer entre los interesados de la Fundación la Política Integral por el Respeto a la Dignidad Humana e Institucional.
- Fortalecer y desarrollar las competencias y capacidades individuales y colectivas en el campo del relacionamiento respetuoso con los interesados de la Institución.

Consideraciones

En el ejercicio de la política integral por el respeto a la dignidad humana e institucional, la Fundación Universitaria San Martín se compromete a:

- Resguardar la confidencialidad de toda información que posea la Institución y que sea sensible o que ponga en riesgo la integridad y la reputación de terceros, excepto cuando dicha información sea exigida por autoridad reconocida bajo el cumplimiento de la ley 1581 del 2012.
- Promover la denuncia verdadera y probada de cualquier conducta denigrante, abusiva, opresiva o discriminatoria a cualquier nivel en la Institución.
- Resguardar la identidad y la integridad de las personas o instituciones denunciantes de conductas denigrantes, abusivas, opresivas o discriminatorias.
- En todo caso, en el que sea necesario usar información ajena, debe contarse con el consentimiento informado de quien corresponda la información.
- Toda persona que sea delegada institucionalmente para dirimir cualquier caso de violencia o discriminación deberá estar libre de conflicto de intereses para garantizar el debido proceso, y estará en obligación de declararse inhabilitada en caso contrario.

- Prohibir y someter a la sanción que corresponda, institucional o legal, toda forma de violencia, discriminación y falsa denuncia que atente contra la integridad y la dignidad de las personas o el buen nombre de la Institución.
- Identificar el nivel de los factores de riesgo de las diferentes tipologías de violencia o de discriminación, y disponer medidas de atención y seguimiento para su mitigación o erradicación.

5. Elementos de la Política Integral por el Respeto a la Dignidad Humana e Institucional en la Fundación Universitaria San Martín

En sus estatutos de Fundación se propone como:

“[...] un espacio académico abierto, en el que se promueve un tipo de formación diferenciada que surge de la interacción del saber (conocimiento), el saber hacer (la profesión), el saber aprender a aprender (el método) y el saber ser (la ética). Esta interacción se enmarca en los valores y principios institucionales centrados en el respeto a la vida como el valor fundamental del ser humano, a las formas y estilos de vivir; incluyente y tolerante de la diversidad, las diferencias y la pluralidad humana.” (Ministerio de Educación Nacional, 2018, pág. 2)

Con base en su proyecto educativo institucional [PEI] (Acuerdo xx de 2016) es posible ampliar los propósitos que la Fundación propone socialmente para presentarse como un agente social de cambio. La **Fundación** se concibe así misma como una organización inteligente de naturaleza educativa sin ánimo de lucro dada al servicio de la formación de personas. Fundamenta su desempeño operativo en el fomento del trabajo colaborativo, en el gobierno basado en la justicia, en el respeto a las diferencias personales e institucionales, en la toma de decisiones responsables y autónomas, defensora de la libertad, de la autocrítica y crítica constructiva, de la calidad académica y de la verdad, con un actuar transparente expuesto al juzgamiento pertinente interno y externo, respetuosa del debido proceso y con alta capacidad para responder a los requerimientos legítimos de sus interesados.

La Política Integral por el Respeto a la Dignidad Humana e Institucional en la Fundación Universitaria San Martín, en concordancia con sus estatutos y filosofía corporativa, responde a las necesidades de:

- Responder las exigencias presentes de la sociedad colombiana con miras a la construcción de un país más incluyente, equitativo, pacífico, fraternal y solidario en el que todos puedan sembrar sus sueños y cosechar el fruto de sus esfuerzos.
- Contribuir a la construcción de un perfil de ciudadano colombiano comprometido con sus propios ideales legitimados en una sociedad que le proporciona las oportunidades para que los logre.
- Defender y cuidar de la moral social como condición necesaria para construir el tejido social en una sociedad incluyente que permita un relacionamiento transparente, confiable, responsable y ético.
- Contribuir a la construcción y preservación de una cultura del respeto por la dignidad humana e institucional como condición para el desarrollo integral tanto humano como social.
- Comprometerse misionalmente con la defensa de la verdad como baluarte académico, moral, ético y ciudadano que permita conocer y comprender de forma transparente y clara la realidad humana y social para asumir la corresponsabilidad de luchar contra todas las formas de violencia, intolerancia, corrupción, discriminación y todo tipo de acciones e ideologías que atenten contra el bien y el bien vivir en sociedad.
- Promover el humanismo para dirimir los desencuentros que atenten contra la estabilidad del sistema social en general.
- Promover el respeto a la dignidad humana como base para el relacionamiento humano sostenible.
- Incorporar el respeto a la dignidad humana e institucional como factor estratégico y diferenciador de la Fundación.
- Fortalecer el sistema relacional de la Fundación con sus interesados basados en la confianza, el compromiso con la verdad, el respeto y la rendición de cuentas.

5.1 Ejecución de la Política

Por el carácter estratégico de la Política Integral por el Respeto a la Dignidad Humana e Institucional corresponde a la Rectoría su puesta en marcha y seguimiento. En consideración se compromete a responder a los siguientes lineamientos:

- Acatar la Política Integral por el respeto a la dignidad humana e institucional que es corresponsabilidad de toda la comunidad académica de la Fundación y emana del cuidado del respeto que cada uno tenga de sí mismo, del otro, de lo otro y, en especial, de la Institución.
- Poner en marcha la política acorde con las directrices que al respecto se definan.
- Conocer, divulgar y atender los factores que afectan la dignidad humana e institucional a través de estrategias, planes, programas y proyectos diseñados para tal fin.
- Apoyar la divulgación, apropiación e implementación eficiente y efectiva de estrategias, planes, programas, proyectos y demás acciones que se consideren necesarias.
- Identificar, caracterizar y elaborar en el mapa de riesgos de la Fundación aquellos en los que se comprometa la dignidad humana e institucional, hacerlos conocer y poder establecer alertas tempranas.
- Evaluar permanentemente el sistema relacional de la Fundación para ajustarlo en términos de eficiencia, eficacia y efectividad.
- Atender con prioridad las no conformidades de los interesados frente a la
- Garantizar la transparencia y confiabilidad de las personas que atienden los casos probados de violencia, discriminación u otros hechos que afecten la dignidad de las personas o el buen nombre de la Institución.
- Garantizar que todo evento considerado como perturbador de la Política Integral por el respeto a la dignidad humana e institucional, sea debidamente documentado y comprobado ante el Comité regulador.

5.2 Directrices:

Identificar y caracterizar los riesgos asociados a las posibilidades de afectación a la dignidad, el respeto y el buen nombre de los interesados de la Institución en particular en el quehacer diario de la vida académica e institucional.

Propósito 1: Mitigar los riesgos institucionales asociados con los lineamientos de la Política Integral por el respeto a la dignidad humana e institucional, mediante la identificación los riesgos asociados con el respeto y la dignidad humana e institucional y proponer y poner en marcha los correctivos pertinentes para su mitigación.

Acciones:

1. Conformar el comité regulador de la política así como definir sus funciones y reglamentaciones pertinentes.
2. Levantar el mapa de riesgos asociados a la Política Integral por el respeto a la dignidad humana e institucional.
3. Valorar dichos riesgos, definir su nivel y priorizarlos.
4. Definir las estrategias y metodologías de intervención.
5. Diseñar los planes, programas, proyectos y acciones de prevención e intervención acorde con el diagnóstico de la matriz de riesgos institucional.
6. Definir y construir los indicadores pertinentes para evaluar los riesgos, sus implicaciones, repeticiones y comportamiento en general.
7. Evaluar periódicamente los resultados de las medidas tomadas por el equipo formado para tal fin y establecer los correctivos que sean necesarios para elevar su efectividad.

Propósito 2: Elaborar alertas tempranas para la detección de eventos y riesgos con posibilidad de impacto en el respeto, la dignidad y el buen nombre de la Institución y de sus grupos de interés.

Acciones:

1. Diseñar la estrategia de alertas para la detección temprana de los eventos asociados a los factores de riesgo que atenten contra el respeto a la dignidad humana e institucional.
2. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para la divulgación entre los interesados de los riesgos asociados a la afectación del respeto y la dignidad humana e institucional.
3. Elaborar protocolos de comportamiento y acompañamiento para todas las personas de la comunidad académica afectadas en su dignidad e integridad.

4. Elaboración, discusión y ajuste de la normativa Institucional de la política que ilustre sobre la prevención y sanción de conductas comprobadas que pongan en riesgo la integridad y el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad académica sanmartiniana.

Propósito 3: Dotar a la Fundación de la institucionalidad requerida para legitimar la Política Integral por el respeto a la dignidad humana e institucional.

Acciones:

1. Adoptar, implementar, difundir y auditar la Política Integral por el respeto a la dignidad humana e institucional para el conocimiento y el cumplimiento general de todos sus interesados.
2. Articular la Política Integral por el respeto a la dignidad humana e institucional a la filosofía y estructura organizacional de la Fundación.
3. Reglamentar la Política Integral por el respeto a la dignidad humana e institucional.
4. Promover el conocimiento y difusión de los principios, valores y directrices que se proponen en la Política Integral por el respeto a la dignidad humana e institucional.
5. Identificar y desarrollar las capacidades humanas e institucionales para la atención de los requerimientos en el ejercicio de la Política Integral por el respeto a la dignidad humana e institucional.
6. Definir con base en las competencias institucionales las dependencias encargadas de atender las demandas y denuncias informadas de la comunidad universitaria así como los procedimientos que le correspondan.
7. Definir los protocolos para la atención, orientación, acompañamiento y seguimiento del proceso de prevención, confirmación e intervención.
8. Incorporar en el ciclo básico de formación sanmartiniana la difusión de la Política Integral por el respeto a la dignidad humana e institucional y sus formas de operarla.
9. Garantizar la confiabilidad de la información que provenga de las denuncias de quienes se sientan afectados por el incumplimiento de los compromisos de la Política Integral por el respeto a la dignidad humana e institucional.
10. Requerir en toda denuncia el material probatorio pertinente y el consentimiento informado del afectado.

11. Toda denuncia puede ser interpuesta por terceras personas cuando la persona afectada desconozca sus derechos, sienta miedo o se sienta intimidada para hacerlo.
12. Las partes involucradas en cualquier evento en el que se quebranten los principios propuestos por la Política Integral por el respeto a la dignidad humana e institucional tendrán derecho a ser escuchadas por los responsables en la Institución de acuerdo con el protocolo correspondiente.
13. Los responsables en la Institución emitirán su concepto, luego de escuchar a las partes, si el caso amerita o no intervención institucional o es meritorio de denuncia y garantizando siempre el debido proceso. En todos los casos las partes serán informadas del concepto institucional sobre el caso.
14. Será vinculante acudir a las jurisdicciones de la ley laboral, civil o penal cuando en el evento se haya puesto en riesgo la vida de cualquiera de las partes, salvo posición en contrario de quien haya sido agredido.
15. Definir y atender las necesidades de atención psicológica, espiritual, familiar, social, legal, médica o académica a las que haya lugar en el caso según las afectaciones propias de los involucrados.
16. Dotar a las sedes de la infraestructura física y tecnológica de manera que le permita ser en un espacio seguro para la protección de la comunidad académica e institucional.
17. Documentar los eventos de la Política Integral por el Respeto a la Dignidad Humana e Institucional atendidos en el campus o instalaciones de la Institución y preservar siempre la confidencialidad de la información correspondiente.
18. Capitalizar la experiencia institucional en el aprendizaje de la comprensión y aplicación de la Política Integral por el respeto a la dignidad humana e institucional como parte de su desarrollo organizacional.
19. Compartir experiencias y conocimientos con otras instituciones como estrategia de difusión y consolidación de la cultura del respeto y la dignidad humana en la sociedad.
20. Velar por la calidad moral del clima y la cultura organizacional como base del compromiso con el bienestar de toda la comunidad académica e institucional.
21. Rendir cuentas de la gestión y resultados de la Política Integral por el respeto a la dignidad humana e institucional según las orientaciones institucionales.

6. Otros aspectos de la Política

- Se requiere del compromiso de toda la comunidad académica e institucional para la puesta en marcha de la Política Integral por el respeto a la dignidad humana e institucional.
- Para garantizar la aprobación, reglamentación, aplicación, desarrollo y evaluación de la Política Integral por el Respeto a la Dignidad Humana e Institucional, se requiere que las autoridades de gobierno asignen los recursos que sean necesarios sin detrimento de la sostenibilidad financiera y económica de la Fundación.
- Será responsabilidad de las autoridades de gobierno del nivel central para impulsar esta política y lograr el consenso colaborativo de todos los miembros de la comunidad académica e institucional integrarla a la filosofía institucional y a su planeación estratégica en la búsqueda cualificada de los objetivos de la sostenibilidad integral de largo plazo de la Fundación.
- Será responsabilidad de las autoridades de gobierno del nivel de facultad adoptarla en su integridad gestionando aquello que sea pertinente para su puesta en marcha, consolidación y seguimiento.

7. Referencias

Descartes, R. (2006). *Las pasiones del alma (2ª Ed.)*. Madrid, España: Tecnos.

Instituto de Estudios del Ministerio público. (2020). *Constitución Política de Colombia*. Obtenido de <http://www.procuraduria.gov.co>:
<https://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/ejecucion/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20de%20Colombia%202020.pdf>

Kant, I. (2005). *Crítica de la razón práctica, Dulce María Granja Castro (trad.)*. México: FCE/UAM/UNAM.

Ministerio de Educación Nacional- Prosperidad para todos. (sd de sd de sd). *Guía de consulta rápida*. Obtenido de www.mineduacion.gov.co:
https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-334138_archivo_pdf_Guia_Organos_Direccion.pdf

ANEXO

La Fundación comprende:

- La perspectiva del **ser humano** que se forma en la Institución como una persona libre y responsable de sus actos con capacidad para un amplio y sinérgico relacionamiento con los demás a partir de sus propias identidades y el respeto de las diferencias. Es un ser humano considerado como un agente social de cambio con sentido de asociación e inclusión como principio básico de la democracia. Es un ser humano que se forma como persona a través de las profesiones y que construye cultura civilista con base en los principios y valores morales como condición de sostenibilidad integral de la sociedad. Le apostamos a la formación de un ser humano con alto nivel profesional, amplia sensibilidad social, respetuosos de la democracia y con inquebrantable comportamiento y compromiso ético.
- La **vida** como el hábito que le permite a todo lo que vive expresarse como unidad identitaria irrepitable y única bajo las condiciones de existencia compartida con otros con lo que define su realidad histórica, psicosocial, política, cultural y humana. Es la condición para existencia y la expresión del ser.
- A la **dignidad** como el reconocimiento y respeto público al que toda persona e institución tiene derecho dentro del debido ejercicio de la libertad y la autonomía, para que se respeten las particularidades de su identidad.
- A la **desigualdad** como aquellas diferencias que hace que una persona pueda sentir vergüenza ante los demás.
- Por **discriminación** a toda selección excluyente que impida a otros participar libremente en condiciones de igualdad de derechos amparados en motivos arbitrarios de tipo racial, religioso, ideológico, político, de género, edad, o por condiciones físicas o mentales, o cualquier otro criterio que conlleve a una exclusión negativa.

- Por **exclusión** a la marginación por criterios indebidos de personas o instituciones para privarlas de los beneficios sociales legítimos que le corresponden y que les impiden una participación plena en la sociedad.
- Por **formación profesional** como el desarrollo de capacidades humanas y competencias para lograr un desempeño idóneo en cualquier campo del saber que la Fundación ofrezca. La formación profesional junto a la concepción de ser humano que propone la Fundación converge en el campo del bienestar humano y social a través de un desempeño profesional basado en el servicio a los demás, comprometidos con la transformación de diferentes realidades sociales y humanas con miras a un desarrollo integral.
- Al **desarrollo** desde una perspectiva amplia e integral proporcionándole a sus interesados la formación de capacidades para apropiarse de sus objetivos más adecuados para el logro de su desarrollo humano, para proyectarse a la comunidad como agentes de cambio, para cubrir las necesidades propias con base en el fruto del trabajo digno. Capacidades civilistas para discutir y construir colectivamente un buen y bien vivir orientado al bienestar de todos, cuidando de la paz, la vida, la colectividad, la naturaleza y la justicia.
- Por **valores** aquellas cualidades que considera estimables y las asume para alcanzar el buen y el bien vivir. Son los principios que funcionan como referente para la construcción colectiva y depurada de la sociedad y el hombre.
- A la **cultura** como el conjunto de costumbres, valores, y manifestaciones sociales, artísticas, científicas, humanistas, políticas y económicas con las que se identifica el modo de vida de una colectividad y a partir de las cuales se reconoce y se diferencia.
- La **participación** como el proceso a partir del cual las personas se involucran en las tareas que les corresponde asumiendo corresponsabilidad en el logro de objetivos compartidos mediante el trabajo colaborativo.

- Lo **civil** como el compromiso con que cada persona debe tener como ciudadano en el compartir con terceros espacios y toma de decisiones para alcanzar propósitos comunes con objetivos orientados al bienestar colectivo y al logro de un buen y bien vivir general.
- Por **violencia** a toda acción ejecutada, palabra expresada o circunstancia generada que se exprese con ímpetu y poder indebido mediante el uso de la fuerza física o moral contra otra persona o institución poniendo en riesgo su integridad y buen nombre.
- Por **maltrato** todo tipo de relacionamiento realizado con dureza, crueldad y desconsideración que asuste, intimide, aterrorice, manipule, dañe, humille, culpe, lesione o hiera a alguien y que atente contra la integridad propia o de otro.
- Por **violación** a todo aquello que quebrante inconsultamente o por indebida incitación, el debido proceder establecido y legitimado en el relacionamiento con algo o alguien que desmedre su integridad.
- Por **terrorismo** a toda acción que pretenda, mediante la desestabilización del orden establecido, instaurar dominio intimidante sobre los demás a través de la violencia creando alarma social para lograr fines políticos particulares.
- Por **esclavitud** a toda sujeción desmedida que una persona hace de otra para lograr intereses particulares y que desmedran la integridad y los derechos de quien se esclaviza.
- Por **explotación** a todo relacionamiento abusivo aprovechado indebidamente una posición de poder bien sea por persona o institución, con el fin de someter a otro a condiciones denigrantes para el logro de intereses que le son propios al explotador.
- Por **reconocimiento** como la aceptación de las cualidades o condiciones que identifican a una persona o una institución y que pone al servicio de los demás para su desarrollo y crecimiento.

- Por **desempeño funcional** a la asignación de tareas y funciones a una persona acorde con el desarrollo de capacidades humanas y competencias y con las condiciones propicias para su cabal desempeño.
- Por **equidad** de género al equilibrio en número, trato y oportunidades entre hombres y mujeres y demás acepciones de género que la Institución proporciona en la composición de su estructura organizacional.
- Por **trata de personas** a “[...] *la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.*” (Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, sf, sp, En: Organización Panamericana de la Salud. Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Trata de personas. Washington, DC: OPS, 2013.
- Por **secuestro** a la retención involuntaria que una persona hace de otra con el fin de presionar a terceros para conseguir aquello que le favorece a sus intereses.
- Por **tortura** como el dolor físico, psicológico o moral al que se le somete a una persona en contra de su voluntad con el fin de obtener de ella alguna declaración o satisfacer una venganza.
- Por **incitación** indebida a todo acto de inducir inconsultamente en una persona un comportamiento en contra de algo que no realizaría sin dicho estímulo.
- Por **coacción** todo acto de fuerza o violencia que impida la voluntad de ejercer el derecho de la libertad de cualquier tipo legítimo de expresión.
- Por **analfabetismo** a la discapacidad de una persona que al superar la edad de escolaridad no ha podido desarrollar las capacidades humanas de lectura y escritura limitando su participación y apropiación del mundo y rezagando las posibilidades de desarrollo integral.

- Por **Instrumentalizar**, la manipulación que se hace directa o indirectamente de una persona o institución por medios poco legítimos con el propósito de alcanzar ciertos fines de quienes los manipulan.
- Por **negación de la identidad** a una persona o institución todo acto en contra de las características que le son propias y que las diferencian en su unicidad.
- Por **Racismo** a toda exacerbación que discrimina y persigue a cierto grupo de personas o instituciones por las características que le son propias al grupo étnico al que pertenecen y que les impide ejercer sus derechos.

Fin del documento.